



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 23 de Octubre del año 2003.

Señores
Secretarios de los Tribunales de Apelaciones
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito del Crimen
Jueces Unicos de Distrito
Jueces de Audiencias y Juicio
Jueces Ejecutores de Sentencia
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes
Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos
Jueces del Trabajo
Jueces Arbitro de la Propiedad
Médicos Forenses
Instituto de Medicina Legal
Escuela Judicial
Defensoria Pública
Oficina de Recepción y Distribución de Causa
Oficina de Notificación
Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil
Sala Nacional de la Propiedad
Toda la República

Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 122 del veintiséis de Septiembre del año dos mil tres, de las ocho y treinta minutos de la mañana.

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y a los Artos. 1º del Decreto 1618, el 33 del Reglamento de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RESUELVEN: Ha lugar a la **REHABILITACIÓN, de los Licenciados OSVALDO JOSE JEREZ GRILLO Y MIRIAM COREA QUINTANA**, en el ejercicio de la Profesión de Abogado y Notario Público. Cópiese, Notifíquese y Publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal.- A.L.RAMOS.- A. CUADRA L.- GUILLERMO VARGAS S.- M. AGUILAR G.- Y. CENTENO G.- FCO. ROSALES A.- GUI SELVA.- CARLOS A GUERRA G.- RAFAEL SOL C.- I ESCOBAR F.- Ante mí A. VALLE P.- Srio.,


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

